

consten claramente los datos que se exigen en el apartado anterior. Los concursantes en estas circunstancias quedarán excluidos de este concurso.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de Sanidad publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos.

Quinta.—Seguidamente se nombrará el Tribunal calificador compuesto por:

Presidente: Un miembro del Consejo Nacional de Sanidad; Vocales: El Catedrático de Hidrología Médica de la Facultad de Medicina de Madrid, otro Catedrático de cualquiera de las siguientes disciplinas: Patología general, Higiene y Sanidad o Microbiología, de la misma Facultad, y el Jefe del Servicio de Promoción de la Salud de la Dirección General de Sanidad, que actuará como Secretario con voz y voto. Todos los miembros serán designados por la Dirección General de Sanidad y la composición del Tribunal se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexta.—La propuesta que formule el Tribunal se efectuará por orden de antigüedad en el Cuerpo entre las especialidades terapéuticas en que fueron clasificados los balnearios por Orden ministerial de 25 de mayo de 1945 y posteriores.

Séptima.—Los Médicos que no tomen parte en el concurso o a quienes no corresponda plaza, continuarán al frente a la que tuvieron asignada en el concurso anterior, con la misma situación administrativa que tengan reconocida.

Octava.—Los Médicos que tomen parte en el presente concurso y que no se posesionen de su plaza en el término reglamentario o que se ausenten del balneario durante la temporada, sin autorización expresa de este Centro directivo, perderán el derecho a la misma y quedarán en situación de excedencia voluntaria sin perjuicio de las responsabilidades que en ellos pudieran recaer.

Novena.—Para la mejor asistencia de los agüistas, el número máximo de ellos visitado por un mismo Médico de balneario, será de dos mil por temporada. En consecuencia, en cada uno de ellos existirá un Médico por cada dos mil agüistas o fracción de dicha cantidad.

Décima.—En lo no previsto en la presente convocatoria, regirá lo dispuesto como normas generales para concursos de Funcionarios Públicos.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 23 de enero de 1976.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Medicina Preventiva y Sanidad Ambiental.

RELACION DE VACANTES

Alange (Badajoz): Digestivo, Reumatismo y Nerviosos.
 Almeida (Zamora): Digestivo y Reumatismo.
 Alzola (Guipúzcoa): Digestivo.
 Arteijo (Coruña): Digestivo, Reumatismo y Nerviosos.
 Caldas de Lugo (Lugo): Digestivo, Circulatorio, Reumatismo y Nerviosos.
 Caldas de Luna (León): Digestivo y Reumatismo.
 Caldas de Nocedo (León): Digestivo y Reumatismo.
 Caldas de Oviedo (Oviedo): Circulatorio y Reumatismo.
 Caldas de Partovia (Orense): Digestivo y Reumatismo.
 Caldas de San Adrián (León): Digestivo y Reumatismo.
 Caldelas de Tuy (Pontevedra): Digestivo, Circulatorio, Reumatismo y Nerviosos.
 Camarena de la Sierra (Teruel): Digestivo.
 Camporrrells (Huesca): Digestivo y Circulatorio.
 Carballo (Coruña): Digestivo, Circulatorio, Reumatismo y Nerviosos.
 Cervantes (Ciudad Real): Digestivo.
 Fuensanta de Villej (Teruel): Sin clasificar.
 Fuente Pardiñas (Lugo): Digestivo.
 Gravalos (Logroño): Digestivo y Reumatismo.
 Incio (Lugo): Digestivo y Reumatismo.
 La Hijosa (Ciudad Real): Digestivo.
 La Parrilla (Cáceres): Digestivo.
 Melgas (Orense): Digestivo, Reumatismo y Nerviosos.
 Mondariz (Pontevedra): Reumatismo.
 Montanejos (Castellón): Sin clasificar.
 Nuestra Señora de los Angeles (Coruña): Digestivo.
 Nuestra Señora del Buen Consejo (Jaén): Sin clasificar.
 Nuestra Señora de las Mercedes (Gerona): Digestivo.
 Puente Viejsgo (Santander): Circulatorio, Reumatismo y Nerviosos.
 San Andrés (Jaén): Sin clasificar.
 Solares (Santander): Digestivo, Reumatismo y Nerviosos.
 Termas Orión (Gerona): Circulatorio.
 Tona Codina (Barcelona): Circulatorio.
 Urberuaga de Ubilla (Vizcaya): Digestivo y Circulatorio.
 Valle de Ribas (Gerona): Digestivo y Circulatorio.
 Villa Engracia (Tarragona): Digestivo.
 Villanueva de la Tercia (León): Sin clasificar.
 Yemeda (Cuenca): Sin clasificar.
 Zújar (Granada): Circulatorio.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

3373

RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se hace público el Tribunal calificador de pruebas selectivas a plazas de Letrados.

En cumplimiento del punto 5.1 de la convocatoria de 25 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), se hace público el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir tres plazas de Letrado en el Organismo autónomo Canal de Isabel II.

Presidente: Excelentísimo señor don Luis Ubach y García-Ontiveros, Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II.
 Suplente: Ilustrísimo señor don Rafael Couchoud Sebastia, Vicepresidente del Consejo de Administración.

Vocal: Excelentísimo señor don Isidro Pérez Frade, Magistrado de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Suplente: Ilustrísimo señor don Luis Martín Herrero, Magistrado de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Vocal: Don José María Chico Ortiz, Asesor Técnico Registral del Canal de Isabel II, por abstención del Jefe de la Asesoría Jurídica del Canal de Isabel II.

Vocal: Don Paulino Rodríguez Robles, Jefe del Servicio de Administración de Personal del Ministerio de Obras Públicas, en representación de la Subsecretaría del Ministerio.

Suplente: Don Herminio Sánchez Sánchez, Técnico de Administración Civil del Ministerio de Obras Públicas, en representación de la Subsecretaría del Ministerio.

Vocal: Don Francisco López Fuentes, Subdirector general de Legislación e Informes de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Obras Públicas.

Suplente: Don Francisco Alonso Colomer, Jefe del Servicio de Estudios y Disposiciones Generales de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Obras Públicas.

Secretario: Don Justo Melendo Abad, Jefe de la Sección de Personal del Canal de Isabel II.

Suplente: Don Santiago Lozano Gómez, Oficial segundo Administrativo y licenciado en Derecho del Canal de Isabel II.

Madrid, 24 de enero de 1976.—El Delegado del Gobierno, Luis Ubach y García-Ontiveros.

3374

RESOLUCION de la Junta del Puerto y Ria de Bilbao por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición para cubrir una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 292, de 5 de diciembre de 1975.

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, de la plantilla de funcionarios de carrera de esta Junta.

Admitidos

Don Luis Molina San Martín (D. N. I. 1.144.358).

Excluidos

Ninguno

Contra esta resolución podrán los interesados recurrir ante la Presidencia de esta Junta en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Bilbao, 7 de enero de 1976.—El Presidente, Alvaro Delclaux Barrenechea.

3375

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Ceuta referente a las pruebas selectivas para cubrir tres vacantes de Celadores-Guardamuelles.

Publicada en su día la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas detalladas en el epígrafe, sin haberse presentado reclamación alguna, y habiendo adquirido, por lo tanto, firmeza, se hace pública la composición del Tribunal calificador, que estará integrado por los siguientes señores:

Presidente: Ingeniero Director y Secretario-Contador de la Junta o, en su caso, quienes reglamentariamente les sustituyan.

En representación de la Dirección General de la Función Pública: Don Francisco Delgado Gutiérrez, Secretario de la